

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franca-mente al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntos. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previa el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, cuidarán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 10 Marzo 1910)

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Sanidad.

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de 3 de Julio de 1904, se hace público en este periódico oficial que el día 9 del actual se declaró la enfermedad variolosa en el ganado lanar de la sociedad «La Viera», de San Mateo de Gállego, habiéndosele señalado como lazareto el cuartel del Vedado en los pastos que la misma tiene adjudicados, y como retiro el punto donde encerraba, habiéndose tomado las demás medidas sanitarias para evitar la propagación.

Zaragoza 11 de Marzo de 1910.—El Gobernador interino, Angel del Palacio.

Jefatura de obras públicas.

Nota-anuncio.

La Comunidad de regantes de Villamediana (provincia de Logroño) proyecta, previa la autorización correspondiente, construir un pantano en el paraje denominado «Entre dos ríos», dentro de su término municipal, para embalsar aguas sobrantes del río Iregua; á cuyo efecto solicitan la concesión de treinta litros por segundo de aguas del citado río durante los meses de Noviembre á Junio, ambos inclusive, siempre que el caudal del río sea el suficiente para respetar los derechos de los actuales usuarios.

La derivación de estas aguas sobrantes tendrá lugar en el término de Moopones, y jurisdicción de Albelda, utilizando la presa ya construída, el cauce de las Hacedas, propiedad de Albelda y Alberite y el cauce «Nuevo» por donde discurren actualmente aguas pertenecientes solamente al término de Alberite.

Modificada la presa citada y el partidador de los cauces «Nuevo» y «Viejo» para que vayan por aquél los treinta litros solicitados, derivarán éstos, cuando sobren, al pantano proyectado por medio de un vertedero construído en el mismo cauce «Nuevo».

Solicitan los peticionarios la imposición de servidumbre de acueducto en el cauce de las Hacedas y Nuevo y la expropiación forzosa de las fincas ocupadas por el embalse.

Todo lo cual se anuncia al público para que los que se crean perjudicados puedan reclamar durante treinta días, contados á partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, estando durante este tiempo expuesto el proyecto

referido en las Oficinas de Obras públicas de la provincia de Logroño.

Zaragoza 11 de Marzo de 1910.—El Gobernador, Fernando Veyler.

Negociado 3.º—Buscas.

Encargo á las Autoridades que de la mía dependan, procedan á la busca y detención, dándose cuenta, del menor fugado de la casa paterna Cosme Galé Blasco, de trece años, estatura regular, pelo rubio, nariz chata, ojos pardos, cara redonda, color sano, que viste pantalón azul con pintas blancas, chaqueta clara, chaleco color vinagre, camisa azul á cuadros, alpargatas azules, calcetines de colores y boina azul.

Zaragoza 10 de Marzo de 1910.—El Gobernador interino, Angel del Palacio.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Mariano del Valle García, Administrador de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que habiendo quedado desierta la subasta anterior para la venta pública de los efectos siguientes, se ha practicado la siguiente retasa:

3 garrafones, á 0'30 pesetas uno.....	0'50
1 barril	2
1 olla de hierro esmaltado	0'05
1 baño, ídem ídem	2
1 embudo, ídem ídem.....	0'10
1 alambique deteriorado de 80 litros de cabida	45
TOTAL.....	50'05

Dicha subasta tendrá lugar el día 31 del actual, á las once, en esta Administración de Hacienda, no admitiéndose proposiciones que no cubran la tasación, quedando obligado el rematante al pago de los derechos reales correspondientes; lo que se hace público para cuantos deseen concurrir á dicha subasta.

También hago saber: Que habiendo quedado desierta la subasta anterior para la venta pública de 55 litros de aguardiente anisado de 40º y 38º, se ha procedido á la siguiente retasa:

5 litros aguardiente anisado de 40º, á 0'40 litro	2
50 ídem ídem ídem 38º, á 0'40 ídem.....	20
TOTAL.....	22

Debiendo celebrarse dicha subasta el 31 del actual, á las once, en la Casa Ayuntamiento de Aguilón, no admitiéndose proposiciones que no cubran la tasación, quedando obligado el rematante al pago de los derechos reales correspondientes.

También hago saber: Que habiendo quedado desierta la subasta anterior, se saca á la venta

pública 540 litros de anisado, á 20 pesetas litros 108

Debiendo celebrarse dicha subasta el día 31 del actual, á las once, en la Casa Ayuntamiento de Monterde, no admitiéndose proposiciones que no cubran la tasación, quedando obligado el rematante al pago de los derechos reales correspondientes.

También hago saber: Que habiendo quedado desierta la subasta anterior para la venta de 8 litros ron y veinticinco de aguardiente anisado, se ha procedido á la siguiente retasa:

8 litros ron, á 0'10 pesetas litro.....	0'80
25 ídem anisado, á 0'03 ídem ídem.....	0'75
TOTAL.....	1'25

Debiendo celebrarse dicha subasta el 31 del actual, á las once, en la Casa Ayuntamiento de Escatrón, no admitiéndose proposiciones que no cubran la tasación, quedando obligado el rematante al pago de los derechos reales correspondientes.

También hago saber: Que habiendo quedado desierta la subasta anterior para la venta de 30 litros aguardiente anisado de menos de 65º, se ha practicado la siguiente retasa:

30 litros aguardiente anisado de menos de 65º	0'20
---	------

Debiendo celebrarse dicha subasta el día 31 del actual, á las once, en la Casa Ayuntamiento de Miedes, no admitiéndose proposiciones que no cubran la tasación, quedando obligado el rematante al pago de los derechos reales correspondientes.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen concurrir á dicha subasta.

Zaragoza 8 de Marzo de 1910.—Mariano del Valle.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 29 del Real decreto de 24 de Enero de 1905, queda expuesto al público, en la secretaría municipal, por el plazo de diez días, á contar desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo á la venta, mediante subasta pública, que tendrá lugar en su día, de varios solares procedentes del derribo del cuartel de Santa Engracia; advirtiéndose que durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen, y que transcurrido, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Lo que se anuncia al público á efectos procedentes.

Zaragoza 9 de Marzo de 1910.—El Presidente, P. A., M. Marraco. — Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

SECCION SEXTA

Mozota.

El repartimiento de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto de 1910, se halla de manifiesto, por término de ocho días, en la secretaría municipal, á los efectos de la ley. Mozota 9 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Vicente Bazán.

Murillo de Gállego.

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad, y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

Concejales.

- Don Antonio Gállego Monguilán.
- » Ramón Fabós Muñoz.
- » Antonio Rasal Lobera.
- » Martín Rasal Castrillo.
- » Juan Antonio Mallén Trallero.
- » Miguel Jordán Zanuy.
- » Pascual Castán Rasal.
- » Emilio Viejo Pablo.
- » Pedro Loriente Martínez.

Mayores contribuyentes.

- Don Francisco Berbero Lasaoa.
- » José Jordán Puente.
- » José Castrillo Gállego.
- » Tomás Ascaso Palacios.
- » Lorenzo Teller Torres.
- » Marcelino Arbués Gállego.
- » Joaquín Beltrán Sobradiel.
- » Vicente Ferrer Vidal.
- » Mariano Rasal Lafuente.
- » José María Jordán Ara.
- » Babil López Dieste.
- » Francisco Lobera Abadía.
- » Antonio Nivelá Boned.
- » Antonio Arbués Morlano.
- » Elías Franco Lorés.
- » Miguel Antonio Ara Pueyo.
- » Juan Alvarez Dieste.
- » Antonio Beltrán Sobradiel.
- » Miguel Cazo Palacio.
- » Simón Pérez Costa.
- » José Echegaray Pallás.
- » Lorenzo Puchán Vidosa.
- » Juan Samitier Boned.
- » Antonio Ara Sasté.
- » Hilario Ara Pueyo.
- » Sixto Bescós Lanuza.
- » Antonio Boned Luna.
- » Melchor Fabós Coronas.
- » Francisco Garelo Fatás.
- » Babil Nivelá Marcuello.
- » José Pérez Jordán.
- » Babil Rasal Cayero.
- » Mariano Abadía Ara.
- » Mariano Dieste Puente.
- » Ramón Gállego Alvarez.
- » Antonio Pérez Jordán.

Murillo de Gállego 7 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Antonio Gállego.—P. A del Ayuntamiento, Francisco Iglesia, Secretario.

Samper del Salz.

Por término de ocho días se hallará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento el reparto de consumos formado para el actual año, á los efectos reglamentarios.

Samper del Salz 7 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Benigno Borao.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

Edicto.

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para cumplir con lo acordado en los autos de quiebra del comerciante de esta plaza D. Juan Forcadás Tusquellas, que se tramitan en este Juzgado y por ante la actuación del que refrenda, se sacan á la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles siguientes:

Num. de orden.	EXPRESION	Tasación Pesetas Cts.
----------------	-----------	-----------------------

Muebles y tapicerías.

1	Un perchero con luna bisel y colgador de latón.....	90
2	Una cama de nogal para matrimonio	120
3	Un armario de nogal con luna biselada	160
4	Dos mesillas de noche con tablero de mármol.....	50
5	Dos estatuarios verdes.....	10
6	Un armario de nogal para libros..	80
7	Seis sillas de haya con asiento de madera	15
8	Un juego de comedor, madera de satín, con lunas biseladas y mármoles de color; compuesto de un armario, un trinchante con la luna rota, una mesa con tablero averiado y seis sillas tapizadas con cuero artificial.....	395
9	Un pie para filtro satín con tablero de mármol.....	13
10	Media sillería barnizada de negro y tapizada de yute.....	90
11	Un entredós negro con tablero de mármol blanco.....	34
12	Una consola negra con tablero de mármol blanco.....	31
13	Una caja-estuche, de caoba.....	8
14	Un mueble secreter de palo santo.	245
15	Un juego de gabinete, tapizado en yute y compuesto de un sofá, dos sillones y seis sillas.....	76

Núm. de orden.	EXPRESION	Tasación		Núm. de orden.	EXPRESION	Tasación	
		Pesetas	Cts.			Pesetas	Cts.
16	Un paraban con muselina.....	8		63	Otro ídem ídem ídem.....	10	
17	Un espejo negro y luna lisa.....	23		64	Un velador.....	6	
18	Otro ídem dorado y luna bisel....	80		65	Una etasiere de caoba y bronce...	7	
19	Otro ídem negro.....	450		66	Un aparato de luz.....	12	
20	Otro ídem dorado y luna lisa....	63		67	Otro ídem ídem.....	4	
21	Una mesa centro de nogal.....	24		68	Un armario de pino, frente y cos- tados.....	30	
22	Un armario de nogal y luna lisa..	88				17	
23	Otro ídem doble de pino y tablero mármol.....	80		69	Otro ídem ropero, de pino.....	4	
24	Otro ídem ídem ídem.....	80		70	Un diván viejo.....	60	
25	Una mesa de nogal para comedor.	27		71	Dos mostradores.....	40	
26	Un juego de gabinete, compuesto de una marquesita y cuatro si- lloncitos, con tapicería y flecos.	52		72	Un frente de estantería.....	14	
27	Un diván con gutapercha.....	16		73	Cuatro vitrinas pequeñas.....		
28	Una mesa de nogal para despacho.	95		74	Dos frentes de escaparates con puertas vidrieras, etasier, apara- dores y cristales.....	190	
29	Una biblioteca nogal y cristales imprimé.....	125		75	Una mesa de nogal para despa- cho.....	30	
30	Un banco escaño de nogal, tapiza- do en moquet.....	195				8	
31	Una etasiere de nogal con vitrinas	46		76	Un estante para libros.....	4	
32	Dos sillones confortables en mo- quet.....	130		77	Una papelera para mesa.....	15	
33	Tres sillones circulares ídem.....	72		78	Cinco sillas de rejilla.....	11	
34	Seis sillas nogal ídem.....	66		79	Una mesa centro con azulejos....	18	
35	Un sillón nogal ídem.....	20		80	Otra ídem de hierro pequeña....	65	
36	Un entredós juguetero de nogal y mármol color.....	51		81	Una bañera.....		
37	Una mesa circular, tablero con cristal.....	40		82	Una placa lavabo con palomillas, grifos, toallero y luna biselada..	74	
38	Un pie de nogal con prensa para copiar.....	31		83	Un piano cruzado, con marco de hierro, número 1.832, marca «So- ler».....	700	
39	Un ídem de pino ídem ídem.....	13					
40	Dos huecos colgadura de terciope- lo con aplicaciones.....	62			TOTAL.....	5.111	50
41	Dos tapices figuras con franjas de pelús y juegos de portiers de látón.....	110					
42	Una mesa de noche con mármol..	13			<i>Obras de pintura y escultura.</i>		
43	Dos mesas de noche sencillas....	18		1	Cuadro al óleo: retrato de hombre: principios del siglo XIX.....	10	
44	Una mesa consola con tablero de mármol.....	8		2	Idem ídem: retrato de señora: si- glo XVIII.....	15	
45	Una caja reloj, de caoba (sin má- quina).....	38		3	Idem ídem: la Flagelación de Cristo.....	30	
46	Otra ídem ídem satín (sin máquina)	16		4	Estampa: vista de un pueblo: mar- co imitación á ébano.....	20	
47	Una mesa de nogal con hierros...	27		5	Oleo: retrato de señora: siglo XVII.	20	
48	Otra ídem ídem ídem.....	30		6	Idem: retrato de un general: prin- cipios del siglo XIX.....	40	
49	Otra ídem ídem ídem.....	30		7	Idem: una maja.....	12	
50	Otra ídem ídem ídem.....	30		8	Idem: Ntra. Sra. del Carmen con un Santo Domingo.....	60	
51	Una arquimesa de nogal.....	35		9	Idem: retrato antiguo de hombre: escuela del «Greco».....	50	
52	Un banco.....	70		10	al 15 Litografías iluminadas: á dos pesetas una.....	12	
53	Una mesa de nogal.....	45		16	Boceto de un cuadro alegórico...	10	
54	Dos sillas talladas.....	48		17	Cabeza de Jesús, en cobre: marco moderno.....	20	
55	Un banco.....	20		18	Retrato de señora: principios del siglo XIX.....	10	
56	Una arquimesa de nogal.....	24		19	Bodegón: pescados, etc.....	20	
57	Un arcón.....	30		20	San Miguel precipitando á Satanás á los infiernos.....	60	
58	Siete moscovias de nogal y cuero, á nueve pesetas.....	63		21	Cuadro espejo: asunto mitológico, «Nacimiento de Venus».....	70	
59	Un banco de palo santo con me- tales.....	190		22	Bodegón: conejos, gatos, etc. (Com- pañero del número 19).....	20	
60	Un aparato para luz eléctrica....	16		23	Cabeza de la Virgen, en cobre.		
61	Otro ídem ídem ídem.....	15					
62	Otro ídem ídem ídem.....	8					

Núm. de orden.	EXPRESION	Tasación — Pesetas Cts.	Núm. de orden.	EXPRESION	Tasación — Pesetas Cts.
	(Compañero del número 17)....	20	72	Una santa.....	30
24	La Dolorosa, en cobre.....	40	73	Un militar: principios del siglo XIX (copia).....	30
25	Moderno: un Rey dictando órdenes á un Secretario.....	25	74	Un fraile ante la corte de un Rey: Boceto.....	200
26	Una cabeza de hombre (copia de un estudio de Goya).....	3	75	Aparición de Jesús á los Apóstoles.....	80
27 y 28	Dos litografías iluminadas: marcos ovalados: á diez pesetas.	20	76	Retrato de un militar joven: principios del siglo XIX.....	100
29	El Calvario: boceto.....	20	77	Un grupo de soldados franceses, de la guerra de la Independencia.	30
30	Boceto de un retrato: sin marco..	5	78 y 79	Dos bajo-relieves en barro: á dos pesetas cincuenta céntimos uno.....	5
31	Retrato de señora joven: moderno.	70	80	San Luis Gonzaga, bordado en sedas.....	2
32	Retrato de un caballero: siglo XVIII	40	81	Retrato de Goya: grabado.....	1
33 y 46	Dos cuadros en tapicería moderna: á dos pesetas.....	4	82	Estampa con marco de talla antigua.....	20
34, 35, 37, 44, 45 y 48	Pinturas en cristal: asuntos varios: á cinco pesetas.....	30	83	Marco espejo, estilo imperio.....	10
36	Retrato de señora en busto: moderno.....	15	84	Cuadrado bordado en sedas.....	1
38 y 39	Dos paisajes arquitectónicos: á diez pesetas uno.....	20	85 y 87	Dos cuadros sin marco: Costumbres andaluzas: á cinco pesetas.....	10
40	Retrato de cuerpo entero de un niño: principios del siglo XIX...	20	86	La Virgen del Pilar, bordado en sedas.....	1
41	Retrato de un caballero de principios del siglo XIX (copia).....	50	88	Paisaje con figuras: antiguo.....	20
42	Retrato de un hombre: copia de Goya.....	150	89	El profeta Elías en el desierto (copia).....	30
43	Paisaje con figuras, estilo flamenco.....	50	90	La Virgen con el Niño: marco tallado.....	120
47	La Purísima Concepción.....	30	91	Dos santos: antiguo: marco tallado.	55
49	Escultura en madera pintada: la Virgen y el Niño.....	30	92	La Virgen del Pilar.....	80
50	Vaciado en yeso—Goya—de Benlliure: cabeza.....	15	93	Composición: Boceto á la tinta: Bayéu.....	40
51 y 52	Dos jarrones de alabastro: á doce pesetas cincuenta céntimos uno.....	25	94	Retrato de mujer: ovalado.....	25
53	Pintura al óleo: Boceto de un asunto religioso.....	100	95	Una pareja de enamorados.....	15
54	Tapiz moderno.....	25	96	Estampa: grabado antiguo.....	3
55 y 56	Dos cromos con marco: Figuras decorativas: á 10 pesetas...	20	97	Cabeza: copia al óleo.....	3
57	Retrato de un general: principios del Siglo XIX (copia).....	150	98	Pintura borrosa en cristal y marco: ídem.....	5
58	La Virgen con el Niño Jesús y San Juan Bautista.....	30	99	Una bandeja pintada con figuras..	2
59	Retrato de una niña, años del 1830 á 1840.....	50	100 y 103	Dos cuadros: Costumbres de París: imitación á tapices....	2
60	Presentación de la cabeza de San Juan Bautista.....	130	101	Retrato del General Espartero: al óleo.....	2
61	Un cuadro bordado en sedas.....	5	102	Retrato de una señora: ídem.....	5
62	Retrato de un hombre: siglo XVIII.	50	104	Retrato de un caballero: busto: principios del siglo XIX.....	25
63	Cuadro del siglo XVII: Caballeros lidiando un toro.....	10	105	Alegoría de España: pintura en tabla.....	25
64	Retrato de señora: siglo XVIII....	50	106 y 107	Dos litografías: á dos pesetas una.....	4
65	San Pedro Arbués.....	10	108 y 109	Dos grabados pequeños: á cincuenta céntimos uno.....	1
66	Imitación de un capricho de Goya..	20	110, 111 y 112	Tres ídem ídem ídem..	150
67	Martirio de Santa Engracia y demás compañeros.....	100	113	Cuadro al óleo: un jardín con figuras.....	5
68	Un gaitero.....	100	114	Idem ídem: asunto de costumbres.	5
69	Una Virgen con un cordero.....	100	115 y 116	Dos grabados pequeños: á una peseta cada uno.....	2
70	Un retrato con cristal.....	25	117, 118, 119 y 120	Cuatro ídem ídem.	4
71	La Virgen con el Niño.....	30	121	La ribera del Ebro: fotografía....	1

Núm. de orden.	EXPRESION	Tasación Pesetas Cts.	Núm. de orden.	EXPRESION	Tasación Pesetas Cts.
122	Vista de la Concha: San Sebastián: fotografía	2'50	189	Batalla romana: esmalte en cobre, imitación á los antiguos.....	15
123	La Dolorosa: grabado.....	3	190	La resurrección de Lázaro: pintura en cobre.....	100
124 y 125	Dos litografías: á cincuenta céntimos una	1	191	San Isidro labrador: pintura en cobre.....	5
126	Un grabado moderno.....	1	192	Una joven con una cesta de flores: ídem ídem.....	10
127	Retrato pequeño, al óleo.....	3	193	Ecce-Homo: cobre.....	3
128 y 129	Dos grabados, Escenas de la Corte de Luis XVI: á cinco pesetas uno.....	10	194	Grabado en nácar.....	5
130	Retrato del Duque de San Carlos: grabado antiguo.....	6	195	Un mosquetero: pintura en tabla.	10
131	Varias litografías	2	196 y 199	Tipos de mujer: ídem ídem, á dos pesetas.....	4
132	Un volcán: litografía iluminada...	0'50	197	Un retrato: miniatura en marfil...	4
133	Asunto mitológico: grabado.....	1	198	Una Virgen: pintura en tabla.....	10
134 y 135	Dos paisajes: cromos: á una peseta uno.....	2	199	Nuestra Señora de la Merced, con un caballero: óleo.....	2
136 y 137	Flores y pájaros: ídem ídem.	2	200	Un lienzo sin marco.....	1
138 y 139	Dos paisajes: cromos grandes: á tres pesetas uno.....	6	201	Un tipo de mujer: principios del siglo XIX.....	5
140 y 141	Dos marinas: ídem ídem: á una peseta cincuenta céntimos uno	3	202	Santa Bárbara: pintura en cobre..	13
142	San Francisco de Paula: cromo...	0'30	203 y 204	Grabados, copias de acuarelas de Fortuny: á una peseta.	2
143	Vista del Pilar: fotografía	1	205	Una batalla antigua: cuadro pequeño.....	15
144	Asunto de lidia: azulejo esmaltado, con marco.....	4	206	Estampa sobre pergamino: la Virgen y el Niño.....	1
145	La Soledad: grabado al agua fuerte	2	207 al 209	Retratos, miniaturas sobre marfil: á cinco pesetas uno.....	15
146	Vista de La Seo: litografía	0'50	210	Un retrato.....	25
147	San Roque: pintura en tabla.....	5	211	Una miniatura.....	5
148	Una chula: acuarela de P. Ferrer.	5	212	Copia de un capricho de Goya: cobre.....	2
149	Un volcán: litografía iluminada...	0'50	213 al 215	Asuntos mitológicos: pinturas en cobre: apaisados: á diez pesetas uno.....	30
150 al 153	Paisajes: á cuatro pesetas cada uno.....	16		TOTAL.....	3,661'05
154	Bordado en sedas.....	1		<i>Antigüedades.</i>	
155	Estampa	0'25	1	Caja con 76 medallas de plata antiguas.....	56
156	La Virgen del Rosario: boceto á la tinta, original de Bayéu.....	50	2	Noventa relicarios varias clases y metales.....	40
157	Mujer egipcia: fototipia	5	3	Caja con Cristos.....	2
158	Céfiro y Flora: copia al lápiz.....	8	4	Idem con medallas de cobre.....	0'50
159 y 160	Tipos de mujer: litografías coloreadas: á dos pesetas.....	4	5	Idem con pasadores de cabeza....	2
161	Tipo de chula con mantilla: óleo..	5	6	Idem pendientes antiguos y modernos, algunos de plata.....	15
162 y 163	Dos cromos: Escenas de costumbres: á una peseta	2	7	Varios alfileres metal y varios otros	35
164	Los Niños de la Concha: cromo: copia de Murillo.....	3	8	Caja con sortijas metal.....	32
165	La Sagrada Familia: cromo.....	3	9	Idem peinetas, collares y varios otros	25
166 y 167	Dos grabados modernos: á dos pesetas cincuenta céntimos uno.....	5	10	Idem pendientes coral, oro bajo..	12
168 al 174	Vistas y paisajes, estampas pintadas, procedentes de la casa ducal de Osuna: á tres pesetas..	21	11	Dieciséis cajas rapé y tabaco.....	50
175	Asunto religioso, grabado pequeño	1	12	Varias ídem ídem y otros objetos, música, etc.....	25
176 al 184	Fotografías de cuadros antiguos: á una peseta.....	9	13	Tres relojes metal.....	13
185	Una vista panorámica: estampa pintada	3	14	Dos capillas marfil y madera.....	15
186	San Gregorio de Magno con Jesús en los brazos: pintura en cobre.	7	15	Dos medallas y seis saleros.....	15
187	Pintura en tabla pequeña.....	3	16	Varios bronce y hierros.....	50
188	Jesús en oración: cobre.....	5	17	Varias armas, bastón y batuta...	50
			18	Tres relojes antiguos, uno colgan-	

Núm. de orden.	EXPRESION	Tasación	
		Pesetas	Cts.
	te y dos sobre-mesa.....	30	
19	Siete piezas porcelana y barro....	40	
20	Dieciséis tarros farmacia	32	
21	Caja hueso tallado.....	30	
22	Tres Via-Crucis de plata.....	100	
23	Cuatro piezas: tres abanicos y un Cristo	10	
24	Tres Cristos metal.....	15	
25, 26, 27 y 28	(Los efectos á que se refieren estos números, están incluidos entre las pinturas y esculturas expresadas.		
29	Cuatro platos grandes.....	20	
30	Reloj con caja modernista	80	
31	Caja de metal.....	5	
32	Cuatro floreros y dos jarrones....	60	
33	Reloj y candeleros metal.....	150	
34	Dos espejitos con luces.....	20	
35	Centro pebetero.....	50	
36	Dos figuras con pie.....	50	
37	Jarra y jarrón.....	10	
38	Centro metal con vasos.....	40	
39	Frutero cristal azul.....	10	
40	Servicio metal.....	50	
41	Dos bandejas metal.....	7	
42	Dos platos con uvas.....	20	
43	Siete piezas.....	30	
44	Tres tazas (dos de cobre).....	30	
45	Figura con luz eléctrica.....	50	
46	Reloj con caja y pesas.....	150	
47	Cajita para joyas.....	10	
48	Dos figuras yeso (pugilato).....	5	
49	Dos jarrones mármol.....	40	
50	Busto yeso Goya.....	15	
51	Tres relojes latón.....	20	
52	Pájaro y esqueleto reloj metal....	20	
53	Escudo con 29 sables y otras armas.....	1.500	
54	Amuleto.....	100	
55	Setenta y una piezas vajilla.....	120	
56	Dos figuras, una porcelana y otra metal y reloj.....	50	
57	Tintero cristal y metal.....	25	
58	Lote 44 piezas vajilla.....	100	
59	Siete figuras porcelana (alguna rota).....	50	
60	Trece piezas porcelana y barro....	25	
61	Escudo con seis pistolas.....	40	
TOTAL.....		3.646	50

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia número sesenta y cuatro, á las diez del día **veintiséis** del corriente mes, se hacen las advertencias siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que traten de rematar.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pu-

diendo hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

3.ª Que será preferido el postor que lo sea por la totalidad de los bienes de cada uno de los tres grupos ó secciones de que se componen, verificándose la subasta por cada número, tan solo en el caso de que no hubiere licitador para cada grupo; y

4.ª Que dichos bienes se encuentran en poder de los Síndicos D. Juan Maynar Barat, habitante calle de D. Alfonso I, número treinta y siete; D. Miguel Faci Abad, que vive calle de Ramón y Cajal, setenta y cinco, y D. Manuel Aragonés Blasco, con domicilio calle del Coso, número ciento dieciséis, quienes los pondrán de manifiesto á cuantas personas deseen tomar parte en la subasta, durante todos los días hábiles, hasta el del remate, de diez á doce de la mañana.

Dado en Zaragoza á ocho de Marzo de mil novecientos diez.—Marcial Rodríguez.—De su orden, P. O. de D. Romualdo Paraíso, Cándido Arregui, Oficial habilitado.

Zaragoza. —San Pablo.

Cédula de emplazamiento.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital, en providencia del día de la fecha, dictada en el juicio declarativo de menor cuantía sobre prescripción de anotación preventiva de embargo y cancelación de la misma, promovido por D. Luis Brinquis Arcillero, contra D.ª Dolores Navas Colmenares ó sus herederos, ha acordado se emplace á dichos demandados, para que en el término de cinco días comparezcan á contestar la demanda, por cuyo plazo se les hace este segundo llamamiento, con la prevención de que no compareciendo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza ocho de Marzo de mil novecientos diez.—El Escribano, José Guitarte.

Daroca.

D. Antonio de Cáceres y Cáceres, Juez de primera instancia de Daroca y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de tres mil ciento sesenta y ocho pesetas de principal, intereses y costas causadas en el juicio ejecutivo, que pende en este Juzgado, instado por el Procurador D. José Victorino Burillo Francés, en nombre de D. Victoriano Herrera Lacasa, vecino de Badules, contra los cónyuges D. Ceferino Villanueva Coronas y D.ª Dámasa Rosado de Gracia, vecinos de esta ciudad, se sacan á subasta por término de veinte días las fincas rústicas y urbanas embargadas á dichos ejecutados, que á continuación se expresan:

Fincas rústicas.

1.ª Un cerrado, sito en término municipal de esta ciudad de Daroca y su partida de Ancho, de ocho hanegadas de tierra, ó sean cincuenta y siete áreas y veinte centiáreas; lindante al Norte con finca de herederos de Juan Navarro, al Este con camino de Valdehorna,

al Sur con finca de herederos de D. Miguel Campillo y al Oeste con la acequia de Ancho, inscrita en el Registro de la propiedad de este partido, en el libro once de este Ayuntamiento, folio ciento cincuenta y cinco vuelto, finca número setecientos noventa y seis, inscripción segunda: tasado pericialmente en seis mil setecientas pesetas.

2.ª Una heredad, sita en este mismo término municipal y su partida de Jalagra, de cuatro hanegadas de tierra, ó sean veintiocho áreas y sesenta centiáreas: lindante al Norte con finca de D. Ceferino Villanueva, al Este con la de D. Miguel López Algas, al Sur con otra de Eusebio Baile y al Oeste con la de herederos de D. José Echenique, inscrita en el Registro de la propiedad, libro cincuenta y seis, folio quince, finca número tres mil quinientos cincuenta y cinco, inscripción primera: tasada pericialmente en tres mil pesetas.

Fincas urbanas.

1.ª Una casa, sita en esta ciudad de Daroca, y su calle Mayor, señalada con el número treinta y seis, cuya extensión superficial se ignora; lindante por su derecha entrando con casa de D. Ramón Villanueva, por su izquierda y espalda con la calle de la Marquesa y casa de D.ª Dolores y D.ª Andrea, D.ª Rosalía y D.ª Lucía Arévalo: tasada pericialmente en cinco mil cuatrocientas setenta pesetas.

2.ª La mitad indivisa de una casa, en esta propia ciudad, y calle de la Marquesa, numerada con el seis, cuya extensión superficial se ignora; lindante por su derecha entrando con casa de D.ª Dolores, D.ª Andrea, D.ª Rosalía y D.ª Lucía Arévalo, por su izquierda con Callejón de Lozano y por su espalda con edificio de Bruno Tomás Tejedor: tasada en dos mil novecientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día treinta y uno del actual, á las diez de su mañana bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los títulos de propiedad de los bienes, consistentes en la escritura de debitorio origen de la ejecución, estarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario á disposición de los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con los relativos al cerrado de la partida de Ancho y de las casas en las calles Mayor y de la Marquesa, y observándose en lo referente al de la heredad al pago de Jaladía, lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, habida consideración á que los deudores sólo tienen inscrito el usufructo vitalicio de la insinuada heredad, según expresa la nota del Registro de la propiedad obrante al final de la indicada escritura.

2.ª Que los expresados cerrado y heredad, vienen afectos á una primera hipoteca en favor del Ayuntamiento de Daroca por la cantidad de seis mil pesetas el primero y la segunda á otro igual gravamen por dos mil doscientas

cincuenta pesetas, en beneficio de las monjas de Bágüena.

Que el remate podrá hacerse á calidad de cederlo á un tercero, sin que se admitan en él posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

4.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Daroca á cuatro de Marzo de mil novecientos diez.—Antonio de Cáceres.—De su orden, P. O. de D. Gervasio Gómez, Eduardo S. Colón.

Madrid.—Buenavista.

Cédula de emplazamiento.

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en providencia dictada en veinticinco del actual en los autos de mayor cuantía promovidos á nombre de D.ª Celestina González Rey, contra D.ª Elvira Heredia y D. Santiago y D. Manuel Sofi, sobre pago de un legado hecho por Sor Mariá Rita de Ibarrola, novicia en el primer Real Monasterio de las Salesas, y mediante haber transcurrido el término del emplazamiento hecho por edictos á los demandados, ha tenido por acusada la rebeldía á los mismos y mandado hacerles un segundo emplazamiento en la misma forma que el anterior, para que comparezcan, dentro del término de siete días, á contestar la demanda; bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho. Y para emplazar por el término y á los fines acordados á los expresados demandados, vecinos y residentes habitualmente en Zaragoza, ignorándose el domicilio actual de los mismos, expido la presente para su fijación, y publicación y la autorizo en Madrid á veintiocho de Febrero de mil novecientos diez.—El Escribano, José Dalmau.

DICCIONARIO DE VOCES ARAGONESAS

POR

D. JERÓNIMO BORA O

Segunda edición aumentada con las colecciones de voces usadas en la Comarca de la Litera, autor D. Benito Coll Altabás, y las de uso en Aragón por D. Luis V. López Puyoles y D. José Valenzuela la Rosa.

Se halla de venta en la Depositaria de la Excelentísima Diputación provincial, al precio de 5 pesetas ejemplar.

En la misma pueden adquirirse las demás obras de la Biblioteca de Escritores aragoneses.

IMPRENTA DEL HOSPICIO